

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	06/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	11:59:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista de Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo de 24 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 150 días (05 Meses) equivalente a 4.18 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista de Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado decide NO ACOGER la observación, respecto a la experiencia solicitada para el Especialista en Seguridad de Obra se encuentra establecido como indica la ficha homologada según la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 06/03/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 11:59:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado decide NO ACOGER la observación, respecto a la profesión solicitada para el Especialista en Seguridad de Obra se encuentra establecido como indica la ficha homologada según la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	06/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	11:59:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervision de obras en general para asumir el cargo como Especialista en Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado decide NO ACOGER la observación, respecto a la experiencia solicitada para el Especialista Ambiental se encuentra establecido como indica la ficha homologada según la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	06/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	11:59:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en impacto ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, etc , para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado decide NO ACOGER la observación, respecto a la profesión solicitada para el Especialista Ambiental se encuentra establecido como indica la ficha homologada según la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	06/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	11:59:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado indica al participante que en el literal a) de la página 27 de las bases indica que EL POSTOR PODRÁ OFERTAR MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD, POTENCIA Y CANTIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	06/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	11:59:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado decide ACOGER PARCIALMENTE la observación, se publicará el archivo digital en formato PDF conjuntamente con las bases integradas, cabe señalar que el archivo a publicar es el que anexo el consultor al expediente técnico digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	06/03/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	11:59:08

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2.3 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado aclara al participante que para el presente proceso de selección el área usuaria determino que no se otorgara adelantos, lo cual se adecuara los gastos generales para la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código :	20601850665	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	MARLON MARCELO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	20:23:49

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA NO SE ENCUENTRA ACORDE CON LO PREVISTO CON LA FICHA DE HOMOLOGACION "PFH3 OBRA - LP v0", NO SE CONSIDERO EL CARGO MEDIO AMBIENTE, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA CORREGIR LA OMISION DE LA INFORMACION EN EL CARGO DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA Art. 2 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado decide ACOGER la observación, respecto al Especialista Ambiental se adecuará conforme lo establece la ficha homologada según la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código :	20601850665	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	MARLON MARCELO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	20:23:49

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SEGUN LAS BASES ESTANDAR DE LICITACIONES PUBLICAS PARA OBRAS EN OTRAS PENALIDADES SE CONSIDERA DOS SUPUESTOS DE APLICACION, LOS CUALES NO ESTA ACORDE A LOS TDR PLANTEADO POR EL AREA USUARIA, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA ADECUARLO CONFORME INDICA LAS BASES ESTANDAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** g **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva 001-2019/OSCE-CD Art. 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado decide ACOGER la observación, respecto al cuadro de otras penalidades se adecuará conforme señala las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, manteniendo las 2 primeras ya establecidas por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código :	20601850665	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	MARLON MARCELO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	20:23:49

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA INFORMACION DEL ARCHIVO DE EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EJECUCION DE OBRA CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DIGITAL SUBIDO EN LA PLATAFORMA SEACE NO ESTA ACORDE A LA LISTA DE INSUMOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ADECUARLO CONFORME INDICA EL EXPEDIENTE TECNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado decide ACOGER la observación, respecto al Equipamiento se corregirá la lista de equipamiento según lo requerido en la sección de Equipos de la Lista de Insumos del Expediente Técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980

Ruc/código :	20601850665	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	MARLON MARCELO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	20:23:49

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE INDICA RODILLO LISO VIBRATORIO Y OTRO RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 100-135 HP 10-12 T, PERO EN EL CODIGO DE CADA ITEM SE PUEDE OBSERVAR QUE AMBOS CORRESPONDERIA A UN SOLO ITEM, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION TENER EN CUENTA PARA LA ABSOLUCION: QUE EL PRIMER ITEM INDICA DE FORMA GENERAL LA MAQUINARIA Y EN EL SEGUNDO ITEM ESTA DE FORMA MAS DETALLADA, POR LO CUAL DEBERA CONSIDERAR SOLO LA MAQUINARIA CON SU DETALLE PARA SU ACREDITACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: E.T.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado decide ACOGER la observación, respecto a la maquinaria solo se considerará el RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 100-135 HP 10-12 T.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null